

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de ASPRODES-FEAPS Salamanca:

### Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de ASPRODES-FEAPS Salamanca (*en adelante "la Asociación"*), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2017, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión con salvedades

La Memoria adjunta no incluye la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (*modificada por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre*), preparada conforme a la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), relativa al período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales correspondiente a los ejercicios 2017 y 2016.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección "*Fundamento de la opinión con salvedades*", hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### Registro de los ingresos y gastos de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Asociación en función de su devengo, así como periodificación de los mismos al cierre de cada ejercicio

#### Descripción

Tal y como se indica en las Notas 1 y 14 de la Memoria adjunta, las actividades de la Asociación se centran en la prestación de servicios asistenciales, cuyos gastos se financian, en gran medida, con ingresos de usuarios, ingresos de convenios y subvenciones. Los ingresos y gastos relativos a estas actuaciones se registran de acuerdo con el principio de devengo, siguiendo los criterios que se indican en la Nota 4-j de la Memoria adjunta.

Dada la relevancia de los ingresos y gastos relativos a las citadas actuaciones de la Asociación en su cuenta de resultados, el adecuado registro de los mismos en función de su devengo, el corte de operaciones al cierre de cada ejercicio y la adecuada correlación de los ingresos y gastos de aquellas actuaciones que se inician en un ejercicio y finalizan en el siguiente, han sido considerados como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

#### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los procedimientos aplicados por la Asociación en el control y registro de los gastos e ingresos de las distintas actuaciones, así como la aplicación de procedimientos sustantivos encaminados a comprobar el correcto registro del corte de las operaciones de ingresos y gastos (*que han incluido, entre otros, la verificación de la documentación justificativa de las operaciones, la confirmación de saldos con terceros y la realización de análisis de facturas e ingresos y pagos registrados con posterioridad al cierre del ejercicio 2017*). Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de la periodificación de ingresos y gastos efectuada al cierre del ejercicio 2017.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 4-j, 9, 14 y 15 de la Memoria adjunta en relación con estos asuntos resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

## Recuperación y clasificación de la financiación concedida a entidades vinculadas

### Descripción

Tal y como se indica en las Notas 1, 4-o y 7 de la Memoria adjunta, en las que se menciona que la Asociación está vinculada a otras entidades que se encuentran bajo una dirección y gestión común con las que mantiene cuentas a cobrar y a las que presta financiación o afianza en operaciones financieras. Al 31 de diciembre de 2017 estas entidades vinculadas presentaban fondos de maniobra negativos.

La Junta Directiva de la Asociación ha valorado que no se derivarán quebrantos en la realización de la financiación concedida y de las cuentas a cobrar y que su recuperación se realizará en los plazos en los que se presentan en las cuentas anuales, y que no resulta probable que la Asociación tenga que hacer frente a salidas de recursos por las garantías prestadas, a partir del análisis de las previsiones de generación de recursos financieros de las citadas entidades vinculadas en el desarrollo de sus actividades a través de la obtención o renovación de las financiaciones concedidas por entidades de crédito, y considerando el hecho de que con una parte de las mismas se mantienen pasivos con los que se podrían compensar los saldos deudores.

Dada la significatividad de los saldos deudores mantenidos al 31 de diciembre de 2017 con entidades vinculadas y su situación financiera a dicha fecha, así como el nivel de juicio requerido para la evaluación de su recuperación, este aspecto ha sido considerado como uno de los más relevantes de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de las estimaciones de la Junta Directiva de la Asociación acerca de los efectos que pudieran derivarse de la realización de la financiación concedida y de las cuentas a cobrar mantenidas, así como de las garantías prestadas. Por otra parte, hemos evaluado la razonabilidad global de las estimaciones realizadas por la Junta directiva en relación con la evolución prevista de las actividades de las entidades vinculadas y la capacidad de recursos financieros de las mismas, analizando su congruencia con las previsiones existentes de resultados y de tesorería de las mismas para el ejercicio 2018 y analizando la obtención y/o renovación de financiación por las citadas entidades en los primeros meses de 2018.

Asimismo, hemos obtenido confirmación de los saldos por las correspondientes entidades vinculadas, así como los plazos de vencimiento, y hemos revisado los contratos de financiación y garantías, con el fin de comprender adecuadamente los compromisos adquiridos por las partes.

Por otra parte, hemos analizado los cobros y pagos registrados, en su caso, en relación con estas financiaciones, cuentas a cobrar y garantías desde el cierre del ejercicio 2017 y hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 7 y 19 de la Memoria adjunta en relación con este aspecto resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

## Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692

Rodrigo Cabrejas Sanz  
Inscrito en el R.O.A.C nº 15124

31 de mayo de 2018



DELOITTE, S.L.

2018 Núm.06/18/00263

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.